



Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00035/2021

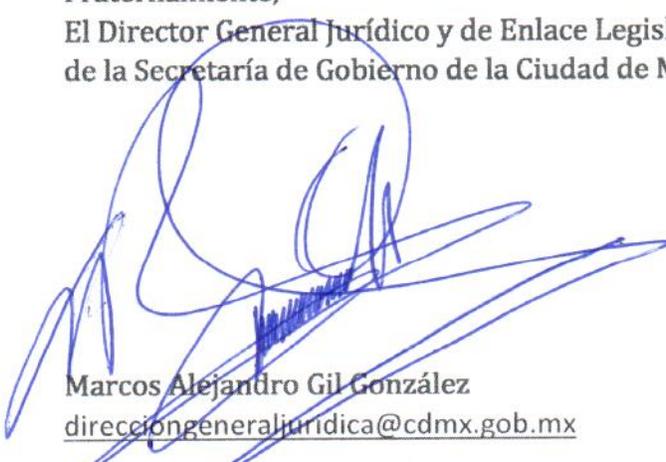
Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

RECIBIDO
05 NOV 2021
10:38

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ABJ/201/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, signado por el Alcalde en Benito Juárez, el Mtro. Santiago Taboada Cortina, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0737/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez. Para su conocimiento.

LBML

Oficio: ABJ/201/2021

Ciudad de México a 29 de octubre de 2021

Asunto: Respuesta al oficio
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/73.12/2021

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Presente

En respuesta a su atento oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/73.12/2021, de fecha 21 de octubre del año en curso, en el que remite para nuestra atención el oficio MDPPOPA/CSP/0737/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el 14 de octubre de 2021, por el que solicita se remita respuesta en un plazo de 60 días naturales, establecidas en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

"a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en sus estructuras orgánicas incluyan, por lo menos, una Jefatura de Unidad Departamental en materia de juventud para atender las necesidades de jóvenes y adolescentes de sus respectivas demarcaciones territoriales" (sic).

Al respecto, se confirma, que en esta administración cumplimos cabalmente con este punto de acuerdo, debido a que tenemos interés en la juventud de la Alcaldía, donde en esta etapa se marca el momento de identidad y, se construye la madurez emocional, intelectual y social. Es por ello que contamos con la JUD de Proyectos de Atención a la Juventud a cargo de la Coordinación de Desarrollo Humano y Social, ambas áreas se encuentran en el organigrama funcional de la Dirección General de Desarrollo Social.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Santiago Taboada Cortina
Alcalde en Benito Juárez



c.c.e.p.

Mtra. Ivette Gabriela Graciano Pérez.- Directora General de Desarrollo Social.- para conocimiento.
correspondencia_dgds_bj@gmail.com

C. G. Enrique Jiménez Olivares.- Jefe de la Unidad Departamental de Evaluación y Seguimiento.- para conocimiento.- enlaceyseguimiento.dgdsbj@gmail.com
Descargo DGDS/0102.- descargos.dgdsbj@gmail.com


IGCP/GEJUV

Contacto tel. 5554225300 ext. 1107 y 1113
Av. División del Norte 1611, Col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310